**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**

**AÑO 2018**

**NOMBRE DEL TRÁMITE:** ANUENCIA MUNICIPAL PARA EXPENDIOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS

**EN QUE CONSISTE:** En atender las solicitudes de los ciudadanos para obtener la anuencia municipal para la apertura o revalidación de operaciones de un expendio de productos cárnicos (Bovino, Cerdo y Pollos Aliñados).

**REQUISITOS:**

Cuando es apertura se solicita:

* Copia de la credencial de elector (INE-IFE), en caso de persona moral copia del acta constitutiva
* Aviso de Funcionamiento, expedido por la Jurisdicción Sanitaria de la Secretaría de Salud en el área de Regulación Sanitaria del Gobierno del Estado.
* Constancia de residencia con fotografía, expedida por el delegado municipal de su colonia o comunidad.
* Constancia de Salud, expedida por la Coordinación de Salud del H. Ayuntamiento de Centro.
* Levantamiento de 20 firmas de conformidad de los vecinos donde será ubicada la carnicería.
* Constancia del Delegado donde especifique que no existe ningún inconveniente para la apertura de dicha carnicería

Cuando es Revalidación:

* Traer la revalidación de la Anuencia municipal, la licencia de funcionamiento y el recibo de pago del año anterior.

**DURACIÓN:** 10 días hábiles **VIGENCIA:** anual

**PROCEDIMIENTO:**

1. El interesado deberá presentar el Aviso de Funcionamiento emitido por la Jurisdicción Sanitaria de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, una identificación oficial, constancia de residencia, levantamiento de 20 firmas de los vecinos y la constancia del delegado.
2. La Dirección de Fomento Económico y Turismo revisa los documentos antes mencionados y envía un oficio a la Coordinación de salud del municipio de Centro, solicitando la inspección de la carnicería que se va aperturar y así obtener la constancia que indica que el lugar se encuentra en buenas condiciones para operar.
3. Una vez se tienen todos los documentos antes mencionados, se emite el “pase de pago” al ciudadano interesado.
4. El ciudadano interesado realiza su pago en la Dirección de Finanzas del municipio de Centro y entrega el recibo a la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
5. La Dirección de Fomento Económico y Turismo expide la anuencia municipal, anexa recibo de pago y se envía a la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado, para dar trámite a la Licencia de Funcionamiento.
6. La Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado, emite la Licencia de Funcionamiento y la envía a la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
7. La Dirección de Fomento Económico y Turismo entrega al Ciudadano la Anuencia Municipal y Licencia de Funcionamiento; y abre un expediente con todos los documentos de la nueva carnicería.

**COSTO: Año 2018** Por Apertura: Por Revalidación:

Urbana $1,612.00 Urbana $1,209.00

Rural $806.00 Rural $806.00